



M. Y. A. B.

Melchor Lopez Vecino de esta villa, Ante V.S. en su Ayuntamiento con el respeto q. debe hace presente: que por razones de conveniencia trata de establecer su domicilio, para lo qual y a beneficiarse en la inmediata villa de Mula, es indispensable ante todas cosas q. V.S. se sirban admitirme la despesa no incluyendo en los libros y Padrones q. en adelante se formaren para el repartimiento de reales contribuciones y demas servicios personales, informando a demas quanto se conste sobre su conducta, y librandole el documento q. acredite estas extremas.

A V.S. Supp. se sirban acordar lo q. fuere de justicia, y en ello recibirá especial merced. Bullas 10 de Noviembre de 1826 =

Aruego al Interesado q. no se en firme.
Jose Ortega Fernandez

En la Villa de Bullas a diez y nueve de Noviembre de mil ochocientos veinte y seis, estando en junta los Señores del Ayuntamiento Real q. constan del margen y abajo firmarian los q. saben, inteligentes de la precedente solicitud de Melchor Lopez de esta vecindad acordaron admitirle y le admitieron la despesa del vecindario tratandose en los padrones no incluyendo en los q. se formen en lo sucesivo, informando como informan q. este Interesado en el tiempo de su permanencia en esta villa a observado buena conducta y acordaron q. se le libre el testimonio q. pretende a los fines q. indica en la anterior exposicion.

Alcalde
Garcia
Fernandez
Gil
Castaño
Moya

